

EL GRULLO
Gobierno Municipal 2021 - 2024
LA CIUDAD DE LA GENTE

DICTÁMEN RELATIVO A LOS ACUERDOS LEGISLATIVOS 113-LXIII-22 y 114-LXIII-22, DEL ESTADO DE JALISCO.

**HONORABLES REGIDORES DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE EL GRULLO, JALISCO.**

P R E S E N T E:

Los que suscribimos, en nuestra calidad de Integrantes de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales; de conformidad a lo dispuesto a los artículos 115 Constitucional fracciones I y II, 77,80,85 y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 27, 40, 42 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

ANTECEDENTES:

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 fracción II segundo párrafo establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la Administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
- 2.- Que fuera recibido mediante oficio CPL- S/N-LXIII/21 dirigido al Presidente Municipal Mtro. Milton Cárdenas Osorio. Los Acuerdos Legislativos aprobados con número 113-LXIII-22 y 114-LXIII-22, Estado de Jalisco, para su análisis, estudio y dictaminación correspondiente.
3. Ahora bien, procedemos a analizar los Acuerdos Legislativos y conduciéndonos de forma objetiva dentro de nuestra Sesión de este órgano colegiado, esta Comisión Edilicia emite el Dictamen procediendo a analizar de forma favorable una vez que se sometió a votación de los Ediles que la conforman.



Cecilia Robles
11/03/2022
09:25 pm

Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.

321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024

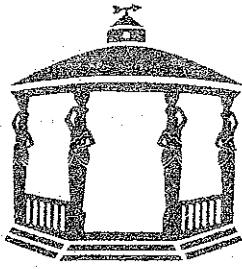
Informarles compañeros Regidores que la Comisión de Puntos Constitucionales, integrada por los regidores, **Lic. Salvador Villanueva Bautista**, **Lic. Eurise Jazmín González González** y **Lic. Harlene Morales Vargas**, tuvo su sexta sesión el día 22 de febrero a las 14:00 horas en el recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco. con relación al oficio CPL-S/N-LXIII-21 DE LA COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO. Referente a los ACUERDOS LEGISLATIVOS 113-LXIII-22 y 114-LXIII-22.

CONSIDERANDO:

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales, con las facultades que nos confieren los artículos de los Reglamentos del Ayuntamiento de el Grullo, Jalisco, tenemos a bien elevar a esta soberanía lo siguiente:

Referente al Acuerdo Legislativo con número 113-LXIII-22 los siguiente;

1. El 26 de enero de 1975 se suscribió la Carta de Belgrado en la antigua Yugoslavia por 70 Naciones, donde se definieron seis puntos capitales de ese anhelo para ayudar a las personas y a los grupos sociales a involucrarse activamente en el cuidado del Medio Ambiente. De ahí que cada año a partir de esa fecha se conmemore el Día Mundial de la Educación Ambiental. Ahí se acuña oficialmente el término "educación ambiental", con el objetivo de orientar el desarrollo de la humanidad para crear condiciones aptas que mejoren el grave daño ambiental existente e inciten a las nuevas generaciones a tener un sentido de responsabilidad colectiva, que logre reducir las emisiones de carbono y proteger los elementos ecosistémicos dañados por la actividad humana.
2. La Agenda 2030 de la Organización de las Naciones Unidas suscrita en 2025 la cual agrupó los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, misma a la que se adhirió México para efecto de adoptar un conjunto de objetivos globales que erradiquen la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad. Dentro de sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, posee como uno de los elementos rectores la educación.
3. En nuestro País se dio desde 1993 con la formulación la estrategia nacional y el Plan de acción en Educación Ambiental en México por parte del Instituto Nacional de Ecología y la UNESCO. Para el 2005, ya se contaban con 32 planes Estatales de educación, capacitación y comunicación ambientales por parte de la SEMARNAT. Un año después, se elaboraron la Estrategia Nacional de Educación Ambiental para la Sustentabilidad en el 2006.



EL GRULLO
Gobierno Municipal 2021 - 2024
LA CIUDAD DE LA GENTE

4. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, específicamente de su art. 4, el cual establece el derecho de la Población de disfrutar un medio ambiente sano, mientras que en su párrafo quinto determina la responsabilidad a quien provoque el daño y deterioro ambiental.

5. En razón a lo antes expuesto; consideramos que se hagan las actualizaciones y adecuaciones necesarias al Plan de Desarrollo Municipal en Materia de Medio Ambiente para estar homologados en materia de Educación Ambiental.

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo legislativo con número 113-LXIII-22.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

TERCERO: Una vez analizado el Acuerdo por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la secretaria general de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que, en el ámbito de su competencia, lleven a cabo las acciones necesarias.

Referente al Acuerdo Legislativo con número 114-LXIII-22 lo siguiente;

1. Este Acuerdo tiene por objeto que este H. Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco sea miembro de la Alianza Global por los Cuidados.
2. La adhesión a la Alianza Global por los Cuidados propicia un acompañamiento en la ejecución en cuanto a las políticas públicas de cuidados se refiere y que ellas puedan ser replicadas al interior de los Municipios y a favor de sus habitantes, lo que representa un beneficio inmediato.
3. Por tanto, la incorporación a esta Alianza es un tema fundamental, y relevante para consolidar las políticas internas y los cambios institucionales que han ido emergiendo y que provén la igualdad de género e inclusión en nuestra entidad.
4. Un estudio realizado por la ONU Mujeres y CEPAL antes del COVID 19, identifico que las mujeres dedicaban el triple de tiempo más que los hombres al trabajo no remunerado, pero con las medidas de confinamiento, distanciamiento, cuarentena, se agravó la situación realizando hasta tres cuartas partes o más del trabajo en el hogar.

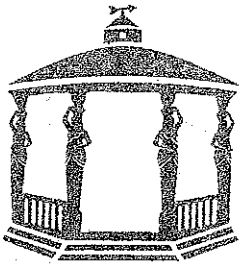


Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



521 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024



EL GRULLO

Gobierno Municipal 2021 - 2024

LA CIUDAD DE LA GENTE

PUNTOS DE ACUERDO

PRIMERO: Esta comisión edilicia de Puntos Constitucionales analizó el acuerdo legislativo con número 114-LXIII-22.

SEGUNDO: Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

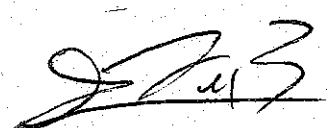
TERCERO: Una vez analizado el Acuerdos por este Cabildo y en caso de someterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la secretaria general de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes de este Ayuntamiento Constitucional para que, en el ámbito de su competencia, lleven a cabo las acciones necesarias para formar parte de la Alianza Global por los Cuidados.


LIC. HARLENE MORALES VARGAS.
SÍNDICO Y REGIDOR PROPIETARIO.




LIC. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ.
REGIDOR PROPIETARIO.

OFICINA DE
REGIDORES


LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA.
REGIDOR PROPIETARIO Y PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE PUNTOS CONSTITUCIONALES

SVB/aem.



Obregón No. 48, Col. Centro
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44
321 387 20 67

Gobierno Municipal de
El Grullo, Jal.
2021 - 2024